

plano; previo el pago del importe de la pequeña parcela que ha de aprovechar y para cuya tasacion se nombra al Maestro de obras y perito de Villas D. Fernando Dos Anos; ingresando su valor en el fondo municipal luego que este aprobado el Presupuesto adicional del corriente año economico, donde se consignara este ingreso. Que para el cumplimiento de este acuerdo, se instruya por el Sr. Presidente el oportuno expediente. =

## Fondos municipales.

### Distribucion de recambios.

El Excmo Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido en la Ley municipal vigente acuerdo: que en el presente mes sirva para la ordenacion de pagos del presupuesto corriente, la siguiente:

Capitulo.	Articulos.	Demostacion	Pesetas.	centimos.
1.º	1.º	Para pago de medicinas	250	00
1.º	5.º	Efectos y mobiliario del edificio del Ayuntamiento	125	00
3.º	1.º	Personales de la guarda municipal	787	50
3.º	2.º	Personales de serenos	78	75
3.º	4.º	{ Animales damnos 80 } { Pasos 70 }	150	00
5.º	4.º	Pobres de tránsito	20	00
8.º	1.º	Montes: personales de guardas	315	00
11	1.º	Imprecisitos	500	00
		Total	2026	25
			400	00
17.º	3.º	Pobres pobres	Total general	2426 - 25

## Certificados posesiones.

En vista de una instancia de D. Roque Alonso Martinez solicitando de certificacion de lo que resulte en el amillaramiento de riqueraz de inmuebles (riqueraz) de cultivo y ganaderias respecto de varias fincas rústicas que posee y que en la misma mencionada a fin de inscribir sus posesiones por cancela de titulo, el Excmo Ayuntamiento acuerdo: se le franquee por lo que resulte de los datos estadísticos existentes en su archivo.

## Adem idem.

Aguale acuerdo recayo sobre otra instancia que al mismo fin deduce el Sr. Martinez Soriano de estas posesiones respecto a una suerte de viña que posee en el partido del Plano de Fuentesillas.

## Imprecisitos.

Por ultimo se dio cuenta de una comunicacion del Jefe de la Municipalidad de esta Villa reclamando se le faciliten tres libros para el

## Registro civil.

inscripciones de nacimientos, defunciones y matrimonios; en su virtud

## Libros.

el Excmo Ayuntamiento acuerdo: que se impriman y remitan inmediatamente y que no habiendo cantidad alguna en el p

